



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobación de Contrato con López Lautaro desde Expediente Electrónico EX-2023-00010874- -MUNICRESPO-ALT#SGDH

A: Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Anibal Lanz (SDD#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con López Lautaro, y

CONSIDERANDO:

Que López Lautaro, prestará servicios en calidad de Profesor de atletismo en la escuela

deportiva Barrial del B° norte.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébese el contrato celebrado mediante Sistema de Servicio, a partir del 01 de Abril de 2023 y hasta el 10 de Diciembre de 2023, con López Lautaro, D.N.I. N° 37.224.420, domiciliado en calle Moreno N° 1492 de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución equivalente a 0.29 veces la retribución mensual equivalente al Sueldo Básico de la Categoría 1 lo que al día de la fecha equivale a Pesos Ciento Trece Mil Ciento Veintitrés con 52/100 (\$113.123,52), sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación ni aguinaldo, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2°.- Pásese copia del presente a Contaduría, Suministros, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.